CONTRATO Nº 049-15

LPN Nº 004/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ".

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Independencia Nacional Nº, 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ**, con Cédula de Identidad **N° 3.382.061** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.**, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 515 4to. Piso, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. OSCAR ANIBAL PREDA OJEDA**, con Cédula de Identidad N° **493.618**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene el objeto de establecer las condiciones legales, técnicas y financieras que regirán para la ejecución de las obras previstas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y CANINDEYU" en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", ID N° 297656.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	00	08	520	20	4	5	9.234.197.994
2015	3	001	00	08	520	20	4	14	23.193.066.873
								TOTAL	**32.427.264.867**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 297656.

3.3. La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2016 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051/03.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU Y CANINDEYU" en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", ID N° 297656,** convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, según Resolución N° 1422 de fecha 21/07/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1819 de fecha 03/09/15.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

6.1. La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección UNE – Sembrando Oportunidades y la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de la SENAVITAT.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

LOTE 2 – ASENTAMIENTOS MARQUETI Y MARACANA – DPTO. CANINDEYU						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Construcción de Viviendas Tipo CJ – 2D	Un	209	346	65.298.338	22.593.224.948
2	Construcción de Viviendas Tipo CJ – 2D para Discapacitados	Un	1	4	68.162.364	272.649.456
3	Cartel Metálico de obra	Un	2	4	2.489.943	9.959.772
					MONTO TOTAL	**22.875.834.176**

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

LOTE 2 - ITEM 1 – CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO CJ – 2D					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto					
PROYECTO: VIVIENDA RURAL - VR - 2D - ESTANDAR TRADICIONAL					
VIVIENDA RURAL: 44,50 m² - SEMBRANDO OPORTUNIDADES					
N°	**Rubro**	**Uni.**	**Cant.**	**P. Uni.**	**Total**
1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl	1,00	71.112	71.112
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	44,50	1.293	57.539
3	DADOS DE H° MASA	m³	3,43	669.452	2.296.220
4	VIGA DE FUNDACION DE H° A° 15x25 m	m³	1,70	1.536.822	2.612.597
5	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m–h 0.35 m	m²	15,43	128.641	1.984.931
6	MAMPOSTERÍA CORDÓN DE NIV. 0.30 m armada – h prom. 0.35 m, en todo el perímetro de la vivienda.	m²	11,54	140.988	1.627.002
7	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS–3 caras	ml	44,07	18.088	797.138
8	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35 m	m³	19,44	43.170	839.225
9	MAMPOSTERIA LADRILLOS COMUNES 0.15 m-p/rev.	m²	82,64	70.529	5.828.517
10	MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES a la vista	m²	36,05	71.174	2.565.823
11	MAMPOSTERÍA TIPO CONVOCÓ DE LADRILLOS COMUNES a la vista	m²	2,00	46.763	93.526
12	ENVARILLADO DE MUROS ALTURA DE ANTEPECHO	ml	6,00	15.606	93.636
13	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	ml	20,40	17.315	353.226
14	ENVARILLADO DE MUROS h= 2,50m/3,40m	ml	47,97	17.315	830.601
15	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS, TIRANTES Y VIGAS DE H°A° PREFABRICADOS	m²	62,22	174.138	10.834.866
16	GRADAS	UN	2,00	132.319	264.638
17	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	130,44	21.011	2.740.675
18	REVOQUE PAREDES EXT. CON HIDRÓFUGO (mampost. ext., revoque nivelación de borde y cordón, baño)	m²	55,91	23.857	1.333.845
19	CONTRAPISO CASCOTES e = 0.07 m (min.)	m²	60,74	18.869	1.146.103
20	PISO CERÁMICA NACIONAL 20 X 20 cm	m²	32,31	50.263	1.623.998
21	ZÓCALO CERÁMICA NACIONAL	ml	44,24	15.204	672.625
22	PISO CERAMICA ESMALTADA en baño y lavadero.	m²	5,89	65.719	387.085
23	PISO CEMENTADO CON PEND 1% EN GUARDA OBRA Y PERGOLADO	m²	22,15	29.185	646.448
24	AZULEJOS 20x30 cm. (En baño, cocina y lavadero).	m²	15,63	55.511	867.637
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de marcos	UN	4,00	254.489	1.017.956
26	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de puerta de chapa plegada de 0,80 m con herrajes y cerradura.	UN	2,00	269.958	539.916
27	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de puerta de chapa plegada de 0,70 m con herrajes y cerradura.	UN	2,00	251.941	503.882
28	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de marco con puertas de chapa doblada de dos hojas de 0,90, con ventana incorporada, con rejas fijas, herrajes y cerradura. Ver detalle de puerta de acceso a la culata jovai.	UN	2,00	969.375	1.938.750
29	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de ventana tipo chapa doblada 1,00x1,00 corrediza con reja incorporada	UN	3,00	197.624	592.872
30	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de ventana tipo chapa doblada 0,60 x 040 pivotante, con reja incorporada	UN	1,00	104.292	104.292
31	PROVISIÓN Y COLOCACION DE PERGOLADO METÁLICO, acabado de pintura sntética sobre antioxido.	UN	1,00	1.221.810	1.221.810

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

32	PINTURA A LA CAL DE PAREDES INTERIORES	m²	137,34	8.279	1.137.038
33	PINTURA AL LÁTEX DE PAREDES EXTERIORES	m²	34,61	12.175	421.377
34	PINTURA A LA SILICONA DE PAREDES VISTAS	m²	40,04	10.864	434.995
35	PINTURA AL BARNÍZ tejuelones en techo	m²	62,22	11.799	734.134
36	PINTURA SINTÉTICA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	34,20	22.173	758.317
37	VIDRIOS SIMPLE 3 mm.	m²	6,44	99.228	639.028
38	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta de chapa galvanizada (Desarrollo 33 cm) con tratamiento de antioxido y esmalte sintético, (Caños bajada (3) PVC 100mm L= 2,90m	Gl	1,00	608.289	608.289
39	DESAGUE PLUVIAL: CANALETAS Y BAJADAS, desarrollo 33, con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación, Caño de Bajada (2) PVC 100mm	Gl	1,00	567.200	567.200
40	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100mm.	ml	6,00	29.729	178.374
41	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baño, Coc., Lav.	Gl	1,00	710.433	710.433
42	DES. CLOAC. EXT: C.I., Desg, C.Septica, P. Abs., Cañ.	Gl	1,00	2.437.985	2.437.985
43	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INTERIOR: Baño, cocina Lavadero.	Gl	1,00	866.245	866.245
44	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA Y CAÑERÍA.	Gl	1,00	1.370.551	1.370.551
45	INS. SANIT.: Artef, acc. y grif. - Baño, Coc, Lav.	Gl	1,00	1.641.858	1.641.858
46	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	257.203	257.203
47	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	bc	18,00	69.279	1.247.022
48	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	bc	3,00	118.572	355.716
49	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	bc	4,00	133.949	535.796
50	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	bc	6,00	97.490	584.940
51	INST. ELÉC., DUCHA ELÉC.: Electroduc. y caja	bc	3,00	93.648	280.944
52	INST. ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	bc	15,00	70.046	1.050.690
53	INSTA. LUMINARIAS: Rosetas, recep. y focos	UN	10,00	69.797	697.970
54	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	1,00	1.117.732	1.117.732
55	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	UN	1,00	32.119	32.119
56	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1,00	143.891	143.891
	PRECIO TOTAL	**Gs.**			**65.298.338**
	SUPERFICIE A CONSTRUIR	m²	44,50		
	Precio por m²	Gs.			1.467.378

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANÓNIMA

Lote 2 - ITEM 2 – CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO CJ – 2D - DISCAPACITADO					
Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto					
PROYECTO: VIVIENDA RURAL - VR - 2D - TRADICIONAL (Para Discapacitados)					
VIVIENDA RURAL: 44,50 m² - SEMBRANDO OPORTUNIDADES					
N°	**Rubro**	**Uni.**	**Cant.**	**P. Uni.**	**Total**
1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl	1,00	126.151	126.151
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	44,50	1.293	57.539
3	DADOS DE H° MASA	m³	3,43	688.747	2.362.402
4	VIGA DE FUNDACION DE H° A° 15x25 m	m³	1,70	1.690.307	2.873.522
5	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m–h 0.35 m	m²	15,43	129.946	2.005.067
6	MAMPOSTERÍA CORDÓN DE NIV. 0.30 m armada – h prom. 0.35 m, en todo el perímetro de la vivienda.	m²	11,54	143.960	1.661.298
7	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS–3 caras	ml	44,07	18.088	797.138
8	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35 m	m³	19,44	69.664	1.354.268
9	MAMPOSTERIA LADRILLOS COMUNES 0.15 m-p/rev.	m²	81,68	71.579	5.846.573
10	MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES a la vista	m²	36,05	71.579	2.580.423
11	MAMPOSTERÍA TIPO CONVOCÓ DE LADRILLOS COMUNES a la vista	m²	1,70	46.763	79.497
12	ENVARILLADO DE MUROS ALTURA DE ANTEPECHO	ml	6,00	15.606	93.636
13	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	ml	21,00	17.315	363.615
14	ENVARILLADO DE MUROS h= 2,50m/3,40m	ml	47,97	17.315	830.601
15	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS, TIRANTES Y VIGAS DE H°A° PREFABRICADOS	m²	62,22	187.511	11.666.934
16	RAMPAS CON BARANDAS	UN	2,00	325.617	651.234
17	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	129,96	21.011	2.730.590
18	REVOQUE PAREDES EXT. CON HIDRÓFUGO (mampost. ext., revoque nivelación de borde y cordón, baño)	m²	56,39	23.857	1.345.296
19	CONTRAPISO CASCOTES e = 0.07 m (min.)	m²	60,74	22.228	1.350.129
20	PISO CERÁMICA NACIONAL 20 X 20 cm	m²	32,31	50.397	1.628.327
21	ZÓCALO CERÁMICA NACIONAL	ml	42,15	15.204	640.849
22	PISO CERAMICA ESMALTADA en baño y lavadero.	m²	5,89	66.889	393.976
23	PISO CEMENTADO CON PEND. 1% EN GUARDA OBRA Y PERGOLADO	m²	22,15	29.185	646.448
24	AZULEJOS 20x30 cm. (En baño, cocina y lavadero).	m²	16,26	56.680	921.617
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de marcos	UN	4,00	254.489	1.017.956
26	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de puerta de chapa plegada de 0,90 m con herrajes y cerradura.	UN	4,00	290.638	1.162.552
27	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de marco con puertas de chapa doblada de dos hojas de 0,90, con ventana incorporada, con rejas fijas, herrajes y cerradura. Ver detalle de puerta de acceso a la culata jovai.	UN	2,00	969.375	1.938.750
28	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de ventana tipo chapa doblada 1,00x1,00 corrediza con reja incorporada	UN	3,00	197.624	592.872
29	CARPINTERÍA METÁLICA: Provisión y colocación de ventana tipo chapa doblada 0,60 x 040 pivotante, con reja incorporada	UN	1,00	104.292	104.292
30	PROVISION Y COLOCACION DE PERGOLADO METALICO, acabado de pintura sintética sobre antioxido	UN	1,00	1.221.810	1.221.810
31	PINTURA A LA CAL DE PAREDES INTERIORES	m²	137,34	8.279	1.137.038

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

32	PINTURA AL LÁTEX DE PAREDES EXTERIORES	m²	34,61	12.175	421.377
33	PINTURA A LA SILICONA DE PAREDES VISTAS	m²	39,44	10.864	428.476
34	PINTURA AL BARNÍZ tejuelones en techo	m²	62,22	11.799	734.134
35	PINTURA SINTÉTICA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	36,72	23.853	875.882
36	VIDRIOS SIMPLE 3 mm.	m²	6,44	99.877	643.208
37	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta de chapa galvanizada (Desarrollo 33 cm) con tratamiento de antioxido y esmalte sintético, (Caños bajada (3) PVC 100mm L= 2,90m	Gl	1,00	608.289	608.289
38	DESAGUE PLUVIAL: CANALETAS Y BAJADAS, desarrollo 33, con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación, Caño de Bajada (2) PVC 100mm	Gl	1,00	567.200	567.200
39	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconexión de bajada a reservorio PVC 100mm.	ml	6,00	29.729	178.374
40	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baño, Coc., Lav.	Gl	1,00	710.433	710.433
41	DES. CLOAC. EXT: C.I., Desg, C.Septica, P. Abs., Cañ.	Gl	1,00	2.437.985	2.437.985
42	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INTERIOR: Baño, cocina Lavadero.	Gl	1,00	866.245	866.245
43	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA Y CAÑERÍA.	Gl	1,00	1.370.551	1.370.551
44	INS. SANIT.: Artef, acc. y grif. - Baño, Coc, Lav., instalaciones para discapacitados	Gl	1,00	1.641.858	1.641.858
45	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	257.203	257.203
46	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	bc	18,00	69.279	1.247.022
47	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Bomba Hidroneumática	bc	3,00	118.572	355.716
48	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	bc	4,00	133.949	535.796
49	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	bc	6,00	97.490	584.940
50	INST. ELÉC., DUCHA ELÉC.: Electroduc. y caja	bc	3,00	93.648	280.944
51	INST. ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	bc	15,00	70.046	1.050.690
52	INSTA. LUMINARIAS: Rosetas, recep. y focos	UN	10,00	69.797	697.970
53	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	1,00	1.115.606	1.115.606
54	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	UN	1,00	32.119	32.119
55	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1,00	337.946	337.946
	PRECIO TOTAL	**Gs.**			**68.162.364**
	SUPERFICIE A CONSTRUIR	m²	44,50		
	Precio por m²	Gs.			1.531.739

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inciso d) de la Ley N° 2051/03.

El plazo, lugar y condiciones de la obra se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta adjudicada, las Condiciones Generales y Especiales de este contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso e) de la Ley N° 2051/03.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f) Ley N° 2051/03.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) Ley N° 2051/03.

La forma y términos para garantizar el anticipo y el cumplimiento del contrato son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inciso i) Ley N° 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso j) Ley N° 2051/03.

LOTE 2 – ASENTAMIENTOS MARQUETI Y MARACANA – DPTO. CANINDEYU					
DEPARTAMENTO	DISTRITO	ASENTAMIENTO		CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
Canindeyu	Villa Ygatimi	1	**Marqueti**	150	230
	Curuguaty	2	**Maracana**	60	120
			TOTAL	**210**	**350**
Asentamiento Maracaná					
Descripción				**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**
Construcción de Viviendas Tipo CJ – 2D				Un	59	116
Construcción de Viviendas Tipo CJ – 2D para Discapacitados				Un	1	4
Cartel Metálico de obra				Un	1	2
Asentamiento Marqueti					
Descripción				**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**
Construcción de Viviendas Tipo CJ – 2D				Un	150	230
Cartel Metálico de obra				Un	1	2

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k) Ley N° 2051/03.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales del Contrato y Especiales del Contrato.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANONIMA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso l) Ley N° 2051/03.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales del Contrato y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 SEP 2015

ING. OSCAR ANIBAL PREDA OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANONIMA

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1.	Para efectos del presente documento se deberá agregar las siguientes denominaciones y aclaraciones: "**Contratante"** es la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DEL HABITAT (SENAVITAT). "**Director de Obras**" es el **Director de UNE SEMBRANDO** de la SENAVITAT. "**Fiscal de Obras**" será designado por la contratante y será el profesional encargado de fiscalizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras. "**Supervisor de Obras**" será designado por la contratante y supervisará al Fiscal de Obras, informará al Coordinador Técnico sobre el avance de Obras y corroborará la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas. "**Jefe de Obras**" será denominado en adelante "Residente de Obra" y será el representante designado por el Contratista. Deberá permanecer en la obras durante la ejecución. En ningún caso el Contratista será el Residente de Obras. "**Libro de Obras**" documento en el cual se incluirán las actividades del día y las observaciones de las partes, escritas y firmadas por el Residente de Obras y el Fiscal de Obras. Debe estar foliada y contar con tres hojas por cada folio, el original para su remisión a la UNE Sembrando Oportunidades, el duplicado para el Fiscal de Obras y la tercera hoja deberá permanecer en el lugar de la obra.
CGC 3.1	La Contratante es la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DEL HABITAT (SENAVITAT), cuyo Representante Legal es la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ.**
CGC 3.4	Los Residentes de Obras designados por el Contratista son los **ING. CARLOS MIGUEL BARRETO ACOSTA**, con Cédula de Identidad No **709.462** y el **ARQ. EDMUNDO DANIEL RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad No **652.684**.
CGC 3.3	Se admitirá la Subcontratación y el porcentaje no podrá exceder el **60 %** del monto total del Contrato. La misma quedará supeditada a la autorización de la contratante. Art 79 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte de los contrato los siguientes documentos adicionales: a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas. b) Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa. c) Planos, Memorias de Calculo, d) Cronograma físico-financiero aprobados por la SENAVITAT. e) Cualquier notificación escrita que se realice con motivo de la ejecución de este contrato.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. La convocante proveerá gratuitamente a solicitud del oferente, un CD conteniendo archivos magnéticos de los planos y planillas correspondientes. Asimismo, los planos también podrán ser obtenidos a través del Portal de Contrataciones Públicas.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de **20 (veinte) días** calendarios, posteriores a la firma del contrato junto con el programa de [illegible]

EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SOCIEDAD ANONIMA

Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	ejecución una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de (10 %) diez por ciento del valor total del Contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; En caso de adoptarse **Garantía Bancaria**, esta deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los documentos de la licitación. En caso de **póliza de seguro** como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatoria emitida por el Banco Central del Paraguay.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía será de 240 días desde la fecha de suscripción del contrato.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: será del **5 %**, que se descontará de cada certificado presentado para el pago de las obras ejecutadas y que será devuelta dentro de los **treinta (30) días hábiles** posteriores a la recepción definitiva dependiendo de la realización de la transferencia de fondos por el Ministerio de Hacienda. **No podrá ser sustituida por Póliza de Seguro.**

EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros contra daños a terceros(Responsabilidad Civil en Zona de Obras)** • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. *(50.000.000)* • Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 o más personas Gs. *(150.000.000)* • Daños materiales a cosas de terceros Gs *(50.000.000)* Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros al SENAVITAT. Este aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación. **Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R)** Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro. La póliza C.T.R deberá estar colocada al 100 % de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley N° 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al SENAVITAT. Este aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación. Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos aparatos y equipos electrónicos y otros, en funcionamiento en la zona de obras. **Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo)** • Invalidez permanente o muerte (por cada persona) Gs. 50.000.000.- • Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000.- • Gastos de sepelio por cada persona Gs. 5.000.000.- Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la SENAVITAT. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras. El seguro C.T.R deberá permanecer vigente hasta la fecha de recepción definitiva de las obras. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.4, 6.5 y 6.6 de las CGC. <u>Franquicias</u>: Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. <u>Pagos de Premios:</u> Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. <u>Reaseguros:</u> las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANÓNIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatoria emitida por el Banco Central del Paraguay.
CGC 10.1	**Los precios comprenden** lo estipulado e indicado en la cláusula 10.1. de las CGC.
CGC 13.3	La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones simultáneas de los siguientes componentes: Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV-32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. **No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.** El anticipo del ***(30%)*** solo podrá ser reajustado si antes del pago se registra aumento de los insumos considerados para el ajuste. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$ Donde: P (%) es el reajuste porcentual. S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay) S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta. Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento). Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición. G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula: $R = P \times (0.70) \times C$ Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. ***(0.70)*** = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el porcentaje correspondiente al anticipo). C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios contractuales. En caso que los índices que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden todo lo estipulado en la cláusula 10.5.2 de las CGC que dispone "el Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y

EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SOCIEDAD ANONIMA

	cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas".
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de las fechas límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedoras y subcontratistas son los siguientes: **Impuesto al Valor Agregado, Renta, Patente Comercial.**
CGC 15.4.1	El monto del anticipo será de hasta 30% del monto total que resulte de **la primera orden de servicio**. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles, posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, a través de una nota dirigida a la SENAVITAT, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en *Mesa de Entrada de la SENAVITAT, ubicada en Planta Baja del Edificio Central ubicado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez.* La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser por el 100% del monto anticipado, a través de una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria, con una vigencia de 240 días a partir de la fecha de solicitud del mismo. - En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. - En caso de optar por Garantía de Seguro deberá ser emitida por Empresa Aseguradora establecida en la República del Paraguay y autorizada a emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros. Sólo serán aceptadas garantías otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas. <u>Pagos de Premios</u>: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. <u>Reaseguros:</u> las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen,

EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los **certificados** serán los establecidos por la Institución, de acuerdo a sus reglamentaciones internas, y serán proveídos por la UNE "SEMBRANDO OPORTUNIDADES". Queda establecida la obligatoriedad del cumplimiento de la presentación de los certificados mensuales y ante a falta de presentación de los mismos, en el periodo establecido en la CGC 17.1.2 **se establece una penalización de "un salario mínimo vigente" a ser descontado del siguiente certificado de pago presentado.**
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre cada certificación presentada de acuerdo al avance de obra serán: • (30%) del monto del certificado en concepto de devolución de anticipo, hasta llegar al monto total de anticipo entregado. • 5 % Fondo de reparo. • Retención IVA: 30 % del IVA • Renta: 2 % • Contribución sobre contratos suscriptos: 0,4 %. (Ley 2051/03 art. 41) • Multa por atraso, si correspondiese.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada, una vez que el expediente de pago solicitado esté aprobado por la UNE "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" y remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas para su proceso de pago. Para la presentación de la solicitud del Pago el certificado de obras previamente debe ser aprobado por el Fiscal y el Supervisor UNE "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" y deberá ser presentado en: Mesa de Entrada del SENAVITAT, con una nota solicitud de pago y anexo los documentos respaldatorios. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los **sesenta (60) días** de la aprobación de dichos certificados. La fecha de la solicitud de pago iniciará el cómputo de dicho plazo. *La falta de pago del "Certificado de Obras" no habilita la paralización o suspensión de las obras, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido.*
CGC 17.3.2	De conformidad a lo establecido en la CGC 17.3.2

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANONIMA

CGC 28.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas).
CGC 29.3	No tiene criterio distinto a las CGC
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Los materiales, productos o componentes de construcción se recibirán en cada local de ejecución de las obras. Lo suministrado deberá estar completo y verificado por la Fiscalización de Obras. La Fiscalización de obras indicara en cada caso la necesidad o no de almacenamiento especial de materiales dando las indicaciones que correspondan para el almacenamiento adecuado de los productos, así mismo fijará los tiempos máximos de almacenamiento. El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conversación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras, en caso necesario.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** • Duración del periodo de movilización: El período de movilización será de 7 (siete) días. • El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación de UNE "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" dentro de **diez (10) días** a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Las restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas se producirán únicamente cuando por motivos de seguridad en el momento de ejecución de rubros de obras, deban dichos servicios ser interrumpidos. La interrupción deberá ser programada con antelación y debidamente comunicada a la Fiscalización de Obras, debiendo la Contratista prever la restitución de tales servicios en la brevedad posible.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Las cantidades de viviendas a ser ejecutadas, durante la vigencia del contrato, serán definidas conforme al siguiente cronograma y solicitadas a través de una Orden de Servicio a ser emitida por UNE "SEMBRANDO OPORTUNIDADES": • **Primera Orden de Servicio**: será emitida posterior a la firma del contrato por las cantidades mínimas o más, establecidas en cada Lote, cuyo plazo de ejecución es de 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la entrada en vigencia del cronograma oficial de obra. • **Segunda Orden de Servicio**: que podrá ser emitida de acuerdo a la necesidad de la Institución, para la ejecución dentro del rango establecido para las cantidades máximas de cada lote. Esta Orden deberá ser dada dentro de los 90 (noventa) días de iniciadas las obras solicitadas en la primera Orden de Servicio. El plazo de ejecución de esta Segunda Orden será de 60 (sesenta) días, contados a partir de la emisión de la misma. La Recepción Provisoria se realizará por el 100% del total de las obras requeridas en ambas Órdenes de Servicio. La Recepción Definitiva se realizará en un plazo de 90 días posteriores a la Recepción Provisoria. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: • Se realizara por el total de obra contratada y ejecutada.

EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SOCIEDAD ANÓNIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	• Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obra. • Se ejecutaran una vez concluidas las obras contratadas **100%.** y comprenderá todo lo contemplado en el apartado CGC 46.4. Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras El plazo previsto en las condiciones generales del contrato es de **21 días** contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras. Pruebas de funcionamiento general.
CGC 47.1	La **Recepción Definitiva** se realizará a los 90 días posteriores a la **Recepción Provisoria.** La Recepción Definitiva se realizará por el total de las obras contractuales incluyendo los convenios modificatorios.
CGC 49.2	El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. Opción B Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 60.1	Vigencia o Entrada en Vigor del Contrato: A partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT). Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Piso/Oficina: MESA DE ENTRADA Atención: DIRECCIÓN UNE-SEMBRANDO Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: 021-444340 Fax: 021-442240 Dirección de correo: dbenitez@senavitat.gov.py ; MMora@senavitat.gov.py

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

EMPRESA CONSTRUCTORA
BAUMANN
SOCIEDAD ANONIMA

CGC 21.1	El plazo de ejecución de las obras es de ciento cincuenta **(150)** días calendarios contados desde la entrada en vigor del cronograma de obra. El cronograma de obra entrará en vigencia luego del periodo de movilización que será de 7 (siete) días calendarios, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio. La orden de inicio de los trabajos es la instrucción escrita con prueba de recepción entregada por la Contratante a la firma Contratista para comenzar las obras y será emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva. b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC y fuere solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de las CGC. c) Licencia Ambiental expedida por la SEAM, si correspondiere.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - **Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor**: será sometido a consideración de la Dirección General de Asesoría Jurídica. - **Por lluvias**: por ser obras en asentamientos rurales se considerarán: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR **2 días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado.** - Si las precipitaciones son mayores a **30 mm** se considerarán **2 días de prórroga**. Para estos efectos la CONTRATISTA deberá contar con PLUVIOMETRO en el sitio de obras y presentar la solicitud avalada por el registro fotográfico de lo ocurrido con aprobación de la Fiscalización de Obras, regístros en el líbro de obras, así como los informes correspondientes de las Estaciones de la zona.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 4/1000 del monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado, al vencimiento del plazo del cronograma ajustado que contiene los días compensables otorgados como ampliación del plazo de ejecución según lo establecido en el contrato. Para establecer los avances de obra no ejecutados se deberá tener en cuenta el último Certificado de Obras, aprobado por la SENAVITAT, dentro del mencionado Cronograma ajustado. - El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato. Igualmente, en caso de no rescindir el contrato, las multas seguirán siendo aplicadas conforme se estipula en la presente clausula.- - Los días domingos y feriados o de paro se considerarán días calendario.
CGC 26.1	La procedencia de los materiales o componentes de construcción deben cumplir con las condiciones establecidas en la legislación en la materia en la República del Paraguay.

EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN SOCIEDAD ANÓNIMA

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT